



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT Y LA ASOCIACION FOTOGRAFICA GRUPO ZONA IV**

En Crevillent, de            de 2017

**REUNIDOS**

De una parte, **D. CÉSAR AUGUSTO ASECIO ADSUAR**, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Crevillent, en su condición de Alcalde-Presidente, con CIF P-030059-C y domicilio en calle Mayor, nº 9

Y de otra, **D. FERNANDO MORENO MAS**, en nombre y representación de la **ASOCIACION FOTOGRAFICA GRUPO ZONA IV**, en su condición de Presidente, con CIF G-53102133 y domicilio en calle Virgen de la Salud, nº 21

Las partes actúan reconociéndose la capacidad suficiente para formalizar el presente convenio

**EXPONEN**

**PRIMERO.-** Que el **AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT** dentro de las competencias que tiene atribuidas por la legislación vigente tiene entre sus propósitos la formación, fomento y promoción de actividades culturales, bien con sus propios medios o en colaboración con otros para su consecución, por lo que se encuentra habilitado para la suscripción de convenios con otros agentes públicos o privados.

**SEGUNDO.-** Que **la ASOCIACION FOTOGRAFICA GRUPO ZONA IV** ha mostrado su interés en la promoción de la actividad fotográfica a través de charlas, talleres y concursos fotográficos, entre sus asociados y entre los vecinos de Crevillent con el objetivo de fomentar las nuevas técnicas fotográficas, en especial, las digitales que han cambiado el panorama en el mundo de la fotografía.

**TERCERO.-** El **AYUNTAMIENTO** expresa su interés en colaborar en la difusión de este nuevo tipo de fotografía, sin tantos tecnicismos, y de fácil accesibilidad a todas las personas.

**CUARTO.-** Que, en definitiva, ambas partes manifiestan un mutuo interés por la cooperación entre ambas instituciones para favorecer la divulgación y el fomento de la actividad fotográfica.

Es por ello por lo que declarando su voluntad expresa de colaborar activamente en lo manifestado acuerdan a los efectos oportunos suscribir un convenio de colaboración sujeto a las siguientes :

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO**

El objeto del presente convenio es fijar el marco de colaboración económica del Ayuntamiento de Crevillent con la Asociación Fotográfica Grupo Zona IV para la promoción de la práctica fotográfica a través de la realización de las Jornadas Fotográficas sobre Crevillent, con la realización de charlas, talleres y concursos fotográficos.

**SEGUNDA.- DURACIÓN**

El convenio extenderá su vigencia durante el ejercicio de 2017.

**TERCERA.- SUBVENCION**

El Ayuntamiento de Crevillent fija como colaboración económica la cantidad de CINCO MIL DOSCIENTOS EUROS ( 5.200 € ).





**CUARTA.- COMPROMISOS QUE ASUME EL GRUPO FOTOGRÀFICO ZONA IV.**

La Asociación Fotográfica Grupo Zona IV se compromete a lo siguiente :

- 4.1 - Incluir en toda la publicidad que genere la realización de las Jornadas Fotográfics sobre Crevillent que está subvencionado por el Ayuntamiento de Crevillent.
- 4.2.- Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- 4.3.- A presentar la cuenta justificativa de los gastos objeto de subvención.
- 4.4.- Cumplir las obligaciones del artículo 14 de la Ley General de Subvenciones.

**QUINTA.- JUSTIFICACIÓN Y PAGO**

La justificación de los gastos se presentará antes del 30 de noviembre de 2017 y se realizará de acuerdo con lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El pago se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 14-3340-48710, una vez se haya presentado la justificación de la subvención.

**SEXTA.-** Esta subvención está contemplada en el Plan Estratégico de Subvenciones pendiente de aprobar

**SEPTIMA .- JURISDICCION COMPETENTE**

Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales contenciosos-administrativos correspondientes para la resolución de cualquier controversia.

En prueba de conformidad, sellan y firman por ambas partes el presente Convenio, por duplicado ejemplar, en el lugar y fechas señalados en el encabezamiento, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

Por el Ayuntamiento de Crevillent

Por la Asociación Fotográfica Grupo Zona IV

El Alcalde-Presidente  
D. César Augusto Asencio Adsuar

El Presidente  
D. Fernando Moreno Mas

**DILIGENCIA :** *Para hacer constar que este convenio fue aprobado en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha            de            de 2017.*

EL SECRETARIO GENERAL